# I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

## LA CISTERNA,

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social de fecha 01 de abril de 2013 de don MANUEL BARRENCHEA CORTÉS, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de medicamentos.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a don MANUEL BARRENCHEA CORTÉS, la ayuda consistente en 06 Cajas del medicamento Memantina de 10 mg. de 60 comprimidos c/u, según receta medica adjunta, con cargo al Programa Asistencial.
  - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUELTAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.

MUNICIPAL

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda, Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60